



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 de setiembre de 2025.

ACTA N° 31

RES. N° 2503/025

EXP: 2025-25-1-3054

DBH

VISTO: La Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública N° 21/025 de fecha 11 de setiembre de 2025.

RESULTANDO: Que por el acto administrativo se declaró de interés educativo la primera edición del "Día del Futuro en el Liceo", a realizarse el 18 de setiembre de 2025 en el Liceo N°3 "Dámaso Antonio Larrañaga" del departamento de Montevideo, así como la coorganización con La Diaria de un taller el día 29 de setiembre de 2025.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 16 de setiembre se dio cuenta de dicha resolución al Consejo Directivo Central.

II) Que en virtud de lo deliberado se estima pertinente ampliar lo resuelto, modificando la parte dispositiva de dicha resolución.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

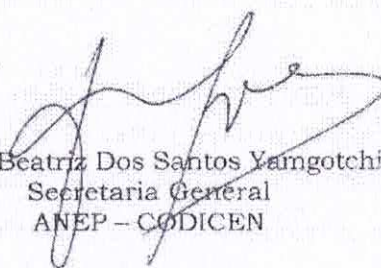
1) Ampliar lo dispuesto por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Central N° 21/025 de fecha 11 de setiembre de 2025, modificando el numeral 1) y 2) de la parte dispositiva los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"1) Declarar de interés educativo la primera edición del "Día del Futuro en el Liceo".

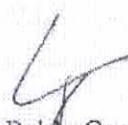
2) Disponer que la Administración Nacional de Educación Pública coordinará con La Diaria la realización de talleres en el marco del "Día del Futuro".

2) Establecer que la Dirección Sectorial de Integración Educativa coordinará con las Direcciones de Educación su implementación.

Comuníquese a la empresa La Diaria S.A., Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación y Direcciones Ejecutivas. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yangotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN